|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 21** | **Documento C19/25-S** |
|  | **6 de mayo de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| FORTALECIMIENTO DE LA PREsEnCIA REGIONAL |

|  |
| --- |
| ResumenEl presente documento tiene por objeto informar sobre la aplicación de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018). El [Documento C19/INF/7](https://www.itu.int/md/S19-CL-INF-0007/en) contiene nueve Anexos en relación con el presente documento.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **tomar nota** del presente informe.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-025-S.pdf)*; Documentos* [*C17/INF/12*](http://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0012/en), [*C19/INF/7*](http://www.itu.int/md/S19-CL-INF-0007/en)del Consejo. |

# 1 Antecedentes

1.1 La Resolución 25 (Fortalecimiento de la presencia regional) fue revisada por la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2018 (PP-18) celebrada en Dubái. En esta Conferencia, los Miembros de la UIT resolvieron "que se refuercen las funciones de las Oficinas Regionales para que puedan participar en la ejecución del Plan Estratégico, los programas y proyectos de la UIT, y las iniciativas regionales establecidas en la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la CMDT".

1.2 En 2018 se desplegaron asimismo esfuerzos para mejorar la presencia regional de la UIT mediante una serie de medidas encaminadas a facilitar a la UIT la adaptación de su labor a las necesidades específicas de las regiones y a proporcionar productos y servicios de gran calidad, de forma oportuna y eficaz a escalas nacional y regional.

1.3 En el presente informe se aborda la ejecución del Plan de Acción y de las iniciativas regionales. Contiene asimismo información pormenorizada sobre la aplicación del presupuesto de 2018, tanto para las fuentes de financiación ordinarias como para las extrapresupuestarias. También se proporciona información actualizada sobre el grado de dotación de personal de cada Oficina Regional y Zonal, así como otro tipo de información operacional, en particular sobre becas, expertos y misiones internas de expertos. El informe se complementa mediante el Documento de información [C19/INF/7](http://www.itu.int/md/S19-CL-INF-0007/en) que contiene los anexos siguientes:

• Anexo 1: Principales logros por región en 2018.

• Anexo 2: Contribución a otros Sectores y a la Secretaría General.

• Anexo 3: Actividades en pro del empoderamiento regional y de la Oficinas Zonales.

• Anexo 4: Resumen del nivel de ejecución del plan operacional y de los proyectos en 2018, incluidos los gastos de las Oficinas Regionales y Zonales en dicho año.

• Anexo 5: Nivel de ejecución del plan operacional en 2018, por región y objetivo.

• Anexo 6: Desglose de los gastos de las Oficinas Regionales y Zonales en 2018, por categoría de gastos.

• Anexo 7: Becas concedidas y expertos contratados en 2018.

• Anexo 8: Resumen del nivel de dotación de personal por Oficina Regional y Zonales.

• Anexo 9: Desglose del nivel de dotación de personal por Oficina Regional y Zonales.

# 2 Encuesta sobre la satisfacción de la presencia regional de la UIT y panorama general

2.1 En la Resolución 25 se pide que se organice una encuesta cuadrienal acerca del nivel de satisfacción de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones en lo tocante a la presencia regional de la UIT".

2.2 Cabe recordar que dicha encuesta se llevó a cabo en 2016, y que sus resultados se presentaron, acompañados de un informe, en la reunión de 2017 del Consejo ([C17/INF/12](http://www.itu.int/md/S17-CL-INF-0012/en)). En dicha reunión se tomó nota del Documento C17/25 (Fortalecimiento de la presencia regional), en el que se aborda la encuesta de satisfacción descrita en el Documento C17/INF/12. La UIT recibió 129 respuestas a la encuesta, 88 de Estados Miembros y 41 de Miembros de Sector, Asociados, organizaciones regionales y organizaciones internacionales. Los resultados globales son, por lo general, satisfactorios en relación con todos los aspectos de la encuesta.

2.3 La Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) encarga al Secretario General que realice un examen general de la presencia regional de la UIT e informe a la reunión de 2020 del Consejo de, entre otras cosas, las medidas convenientes sugeridas para garantizar la eficacia y eficiencia continuas de la presencia regional de la UIT. Entre los elementos que deben incluirse en el examen están los indicados en el Anexo a la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018). La UIT tiene previsto realizar dicho examen de la presencia regional de la organización, de conformidad con los requisitos y disposiciones de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018). En el **Apéndice** del presente documento se ofrecen más detalles sobre la finalidad, las necesidades y los resultados de la revisión prevista de la presencia regional de la UIT.

2.4 La reunión de 2019 del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT-19) se celebró del 3 al 5 de abril en la Sede de la UIT en Ginebra. El orden del día era amplio, por cuanto era la primera reunión del GADT después de la PP-18. Se debatieron ampliamente los temas de la presencia regional y la aplicación de las iniciativas regionales. Durante la reunión del GADT se organizaron sesiones complementarias para fomentar debates fructíferos e intercambios de opiniones y posiciones. En estas sesiones se formularon sugerencias acerca de cómo pueden las oficinas regionales y zonales responder mejor a las necesidades de los Miembros, representar a la UIT en su conjunto y aprovechar la participación de los Miembros de la UIT en el sistema de las Naciones Unidas en general, trabajando con los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. También se subrayó la necesidad de velar por que las Oficinas Regionales y Zonales posean las competencias adecuadas para poder prestar asistencia directa a los miembros. También se subrayó la necesidad de que los trabajos de las Comisiones de Estudio se acercaran a los países. Las funciones y relaciones de los sectores y las Oficinas Regionales y Zonales deberían aclararse más para fortalecer la colaboración y las sinergias. En las sesiones de grupo también se hizo hincapié en la necesidad de cumplir las recomendaciones de la DCI.

# 3 Establecimiento de una Oficina Zonal de la UIT para Asia meridional y criterios para la creación de Oficinas de la UIT en el terreno

3.1 En la última sesión del Consejo de la UIT de 2018 se acordó el establecimiento en la India de la Oficina Zonal de la UIT para Asia meridional. El Consejo invitó al Secretario General a iniciar las negociaciones del acuerdo con el país anfitrión, incluidas las disposiciones financieras. En cumplimiento de esta decisión del Consejo, la Secretaría ha preparado el proyecto de acuerdo con el país anfitrión y lo ha transmitido al Gobierno de la India para que éste formule sus observaciones y comentarios. El proyecto de acuerdo con el país anfitrión abarca temas como los objetivos y la esfera de actividad de la Oficina Zonal, las obligaciones del gobierno anfitrión, las modalidades financieras, los privilegios e inmunidades, la seguridad y la protección, y otros.

3.2 Asimismo, el Consejo de la UIT de 2018 pidió a la Secretaría que "propusiera criterios para la creación de oficinas zonales para su consideración en la próxima reunión del Consejo". A raíz de esta decisión, la Secretaría ha preparado un proyecto de criterios para la creación de oficinas de la UIT en el terreno que se presentará al Consejo en 2019 (Documento [C19/32](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0032/en)).

# 4 Logros a escala regional durante 2018 (plan operacional, iniciativas regionales y proyectos)

4.1 La ejecución de Iniciativas Regionales y de los programas, proyectos y actividades se realiza sobre el terreno bajo los auspicios de las Oficinas Regionales y Zonales. Se informa al GADT y al Consejo de los principales resultados. También figuran en los informes trimestrales, que la Oficina publica desde 2013 con el fin de informar en detalle de la ejecución de los Planes Estratégico, Financiero y Operacional, a nivel regional inclusive. Los informes trimestrales figuran en la siguiente dirección:
<https://www.itu.int/en/ITU-D/Pages/OperationalPlansPerformanceReports.aspx>.

4.2 El informe sobre el rendimiento del UIT-D en 2018 explica en detalle la contribución de las Oficinas Regionales y Zonales a la ejecución de los Planes Estratégico y Operacional del UIT-D para el año 2018. Ese Informe se puede consultar en la dirección <https://www.itu.int/en/ITU-D/TIES_Protected/PerfReport2017.pdf>.

4.3 En 2018, la ejecución del Plan Operacional de la BDT (presupuesto ordinario) abarcó 186 intervenciones relativas a un nivel de ejecución total de 2,6 millones CHF (Cuadro 1). El nivel de ejecución de proyectos de cooperación técnica se elevó a 3,9 millones USD para 44 proyectos (Cuadro 2).[[1]](#footnote-1)

Cuadro 1. Ejecución del plan operacional de la BDT en 2018

*(en miles de francos suizos (CHF))*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Región* | ***Objetivo 2*** | ***Objetivo 3*** | ***Objetivo 4*** | ***Objetivo 5*** | ***TOTAL*** |
| *Núm. de interven-ciones* | *Nivel de impl. CHF (000)* | *Núm. de interven-ciones* | *Nivel de impl. CHF (000)* | *Núm. de interven-ciones* | *Nivel de impl. CHF (000)* | *Núm. de interven-ciones* | *Nivel de impl. CHF (000)* | *Núm. de interven-ciones* | *Nivel de impl. CHF (000)* |
| ***África*** | 19 | 580 | 6 | 68 | 15 | 168 | 1 | 8 | **41** | **821** |
| ***Américas*** | 15 | 222 | 2 | 41 | 16 | 220 | 2 | 89 | **35** | **572** |
| ***Estados Árabes*** | 16 | 225 | 4 | 23 | 7 | 62 | 2 | 31 | **29** | **341** |
| ***Asia-Pacífico*** | 18 | 179 | 7 | 117 | 10 | 83 |  |  | **35** | **379** |
| ***CIS*** | 7 | 109 | 7 | 82 | 6 | 76 |  |  | **20** | **267** |
| ***Europa*** | 14 | 113 | 7 | 60 | 5 | 24 |  |  | **26** | **197** |
| **Total** | **89** | **1 428** | **33** | **391** | **59** | **633** | **5** | **125** | **186** | **2 577** |

Cuadro 2. Ejecución de proyectos en 2018

*(en miles de dólares de Estados Unidos (USD))*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Región* | ***FIT*** | ***FD-TIC*** | ***Plan operacional*** | ***PNUD*** | ***TOTAL*** |
| *Núm. de proyectos* | *Nivel de impl. US$ (000)* | *Núm. de proyectos* | *Nivel de impl. US$ (000)* | *Núm. de proyectos* | *Nivel de impl. US$ (000)* | *Núm. de proyectos* | *Nivel de impl. US$ (000)* | *Núm. de proyectos* | *Nivel de impl. US$ (000)* |
| ***África*** | 6 | 131 | 3 | 1 125 | 4 | 47 |  |  | **13** | **1 303** |
| ***Américas*** | 9 | 1 177 | 1 | 3 | 3 | 203 |  |  | **13** | **1 383** |
| ***Estados Árabes*** | 1 | 673 | 3 | 0 | 2 | 0 |  |  | **6** | **673** |
| ***Asia-Pacífico*** | 9 | 492 | 1 | 34 |  |  |  |  | **10** | **526** |
| ***CIS*** |  |  |  |  |  |  |  |  | **0** | **0** |
| ***Europa*** | 2 | 47 |  |  |  |  |  |  | **2** | **47** |
| **Total** | **27** | **2 520** | **8** | **1 162** | **9** | **250** | **0** | **0** | **44** | **3 932** |

4.4 Cabe recordar que el Consejo de la UIT de 2018 decidió atribuir recursos para la financiación de proyectos destinados a poner en marcha las iniciativas regionales de la CMDT-17. Se aprobaron 2 millones CHF para el periodo 2018‑2019 y otros 3 millones CHF para 2020-2021 en el Plan Financiero 2020-2023. Estos fondos se asignaron como fondos iniciales para atraer fondos de asociados. Como primera etapa en el proceso de ejecución de las iniciativas regionales, se elaboraron diez (10) nuevos proyectos de todas las regiones que estaban en desarrollo a finales de 2018 y que comenzarán a ejecutarse en 2019. Las Iniciativas Regionales están destinadas a abordar las esferas prioritarias específicas de las telecomunicaciones/TIC a través de asociaciones y de la movilización de recursos. Para cada Iniciativa Regional, los proyectos se elaboran y ejecutan de modo que respondan a las necesidades de la región. Durante el GADT de 2019, se organizaron sesiones informales en cada región para discutir las iniciativas regionales y su implementación. El Director de la BDT está haciendo todo lo posible para que las iniciativas estén bien coordinadas con los programas, las Comisiones de Estudio y la labor de los demás sectores a fin de evitar la fragmentación y maximizar sus efectos y resultados.

4.5Las Oficinas Regionales y Zonales contribuyeron a la ejecución del Plan Estratégico de la UIT y de los Planes Operacionales del UIT-D. En el **Anexo 1** figura un resumen de los principales logros por región.

# 5 Contribución a otros sectores y a la Secretaría General

Las Oficinas Regionales y Zonales contribuyeron a la ejecución de los Planes Estratégico y Operacional del UIT-R, UIT-T y la Secretaría General, como se describe en el **Anexo 2**.

# 6 Estructura y dotación de personal

6.1 En los Anexos 8 y 9 del [Documento C19/INF/7](https://www.itu.int/md/S19-CL-INF-0007/en) se indica el nivel de dotación de personal a partir de finales de 2018 para las Oficinas Regionales y Zonales desglosado por cargo, región y oficina. Las estructuras y el nivel de dotación de personal de las diversas Oficinas Regionales y Zonales toman en consideración las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre las formas de mejorar la presencia regional de la UIT, y de atender mejor a las expectativas de los Miembros. El Consejo de 2018 aprobó la conversión de la Oficina Zonal para los países de la CEI en Oficina Regional de la UIT para la Región de la CEI y la creación del puesto D1 de Director Regional. El puesto de D1 se ha anunciado para su contratación por concurso y el proceso de selección está en curso.

6.2 La capacidad de las Oficinas Regionales y Zonales en determinadas esferas de especialización sigue fortaleciéndose mediante la contratación de expertos técnicos asociados y de personal de apoyo en el marco de iniciativas y proyectos regionales, sobre la base de redes de expertos altamente especializados. Actualmente se está estudiando la contratación de jóvenes funcionarios profesionales.

# 7 Ayuda a las actividades de empoderamiento de las Oficinas Regionales y Zonales

En el **Anexo 3** se describen las actividades realizadas durante 2018 para habilitar a las Oficinas Regionales y Zonales.

APéNDIce

Examen de la presencia regional – Mandato

# 1 Objeto

La UIT tiene previsto realizar un examen de la presencia regional de la organización, de conformidad con los requisitos y disposiciones de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018).

Desde esta perspectiva, es fundamental evaluar si la organización y la actividad de las oficinas en el terreno contribuyen sustancialmente al acercamiento de las actividades institucionales de la UIT a sus miembros.

Esta revisión tiene por objeto definir y poner en marcha un plan de acción que permita:

a) medir el rendimiento de las Oficinas Regionales (OR) con el conjunto actual de reglas;

b) desarrollar un proceso de gestión de riesgos efectivo (ERM), que incluye la evaluación de riesgos de las actividades a nivel de Oficina Regional;

c) elaborar instrumentos que faciliten la coordinación efectiva entre las Oficinas Regionales y la Sede;

d) garantizar que las Oficinas Regionales cumplan las reglas y los procedimientos establecidos por la Sede relativos a la gestión financiera, los proyectos y las adquisiciones.

En el examen se debe tomar en consideración los siguientes elementos:

a) la medida en que la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Secretaría General y las otras dos Oficinas han cumplido las disposiciones de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, según proceda;

b) el grado en que una mayor descentralización puede mejorar la eficiencia con menores costes, teniendo en cuenta los factores de responsabilidad y transparencia;

c) los resultados de las últimas encuestas del nivel de satisfacción de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las organizaciones regionales de telecomunicaciones/TIC en lo tocante a la presencia regional de la UIT;

d) la asistencia facilitada a los países en desarrollo para participar en las actividades de la UIT;

e) la incidencia de posibles duplicaciones de actividades entre las funciones de la Sede de la UIT y sus Oficinas Regionales;

f) la medida en que se han cumplido las disposiciones de la Resolución 17 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones;

g) el nivel de autonomía que tienen actualmente las Oficinas Regionales para adoptar decisiones, y si una mayor autonomía mejoraría su eficiencia y eficacia;

h) la eficacia de la colaboración y coordinación entre las Oficinas Regionales de la UIT, las organizaciones regionales de telecomunicaciones/TIC y otras organizaciones regionales e internacionales de desarrollo y financieras;

i) la medida en que la presencia regional y la organización de las actividades en las regiones puede potenciar la participación de todos los países en las actividades de la UIT;

j) los recursos de que disponen actualmente las Oficinas Regionales de la UIT para reducir la brecha digital;

k) la estructura general de la presencia regional de la UIT, incluida la ubicación y el número de Oficinas Regionales y Zonales.

# 2 Requisitos funcionales

1 Analizar el objeto y la función de la presencia regional de la UIT para contribuir a la aplicación del Plan Estratégico de la UIT 2020-2023;

2 Analizar "cuán adecuada" es la presencia regional de la UIT para ejecutar los Planes de Acción de la CMDT;

3 Analizar, de conformidad con la Resolución 25 (Dubái, 2018), cómo la presencia regional llevará a cabo las actividades regionales del conjunto de la UIT, incluidas la BR, la TSB y la Secretaría General;

4 Analizar el papel de las Oficinas Regionales/presencia regional dentro del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y el ecosistema de la industria, en los planos nacional y regional;

5 Ayudar a la dirección de la UIT a (re)definir la función, la estructura y los objetivos de la presencia regional de la UIT;

6 Evaluar el compromiso de la presencia regional de la UIT con los diferentes asociados en el ecosistema de las TIC a fin de propiciar el debate sobre cuestiones regionales;

7 Evaluar el papel de la presencia regional en el fortalecimiento de la función de la UIT como organismo de ejecución de proyectos (de conformidad con la Resolución 135 de la PP sobre la prestación de asistencia técnica y la ejecución de proyectos);

8 Examinar el apoyo prestado por las Oficinas Regionales en los procesos preparatorios regionales de las principales conferencias de la UIT, incluidas la PP, la AMNT, la CMDT y la CMR, y el que brindan las Oficinas Regionales a los principales eventos mundiales de la UIT que se celebran en las respectivas regiones;

9 Examinar el papel que desempeñan las Oficinas Regionales en apoyo a las Comisiones Regionales de Estudio (de conformidad con las Resoluciones pertinentes de la AMNT y de la CMDT);

10 Revisar los procedimientos administrativos internos relativos a las Oficinas Regionales, con miras a su simplificación y transparencia y a mejorar su labor (especialmente sobre el procedimiento para la reglamentación *ex ante* y *ex post*), en particular:

a) Analizar la comunicación interna de las Oficinas Regionales/presencia regional con la Sede y, en particular, con la BDT, la TSB, la BR y la Secretaría General;

b) Evaluar los mecanismos para reforzar la experiencia de las Oficinas Regionales, incluida la posibilidad de aplicar la política de movilidad en la UIT;

c) Examinar la gestión financiera y las actividades de adquisición realizadas en las Oficinas Regionales y Zonales.;

11 Emprender todas las actividades necesarias para llevar a cabo el examen y consulta con todas las partes interesadas, en particular:

a) Preparar ejemplos de cuestionarios/directrices para entrevistas;

b) Preparar el plan de comunicación y la iniciativa de comunicación en la propia organización;

c) Recopilar datos, entrevistas y consultas con representantes de todas las partes interesadas de la UIT, incluidos los representantes de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y del personal de la UIT;

d) Procesamiento de datos, análisis y elaboración de informes;

e) Presentar las conclusiones del estudio y proponer las medidas adecuadas para garantizar la eficacia y eficiencia de la presencia regional de la UIT;

12 Proponer un plan de acción para la aplicación de las medidas propuestas.

# 3 Resultados

El proyecto debe producir los siguientes resultados:

1 Perfil de la estructura actual de las Oficinas Regionales/presencia regional, en particular los procedimientos e indicadores de rendimiento para realizar un análisis de las deficiencias (en el que se tendrán en cuenta los recursos, las aptitudes y las herramientas);

2 Nivel actual de parámetros de eficacia/rendimiento de la organización;

3 Perfil de la estructura deseada de las Oficinas Regionales/presencia regional, incluidos los objetivos de gestión que respondan a la orientación estratégica de la organización y las aptitudes del personal necesarias para alcanzar dichos objetivos;

4 Objetivos de gestión para mejorar el rendimiento de la organización (incluidas las personas/aptitudes, la tecnología y las herramientas);

5 Elaborar y ampliar el modelo de gestión basada en los resultados para las Oficinas Regionales/presencia regional;

6 Plan de acción para el cambio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nivel de ejecución = Cifras del gasto real después de cerrar las cuentas de 2018. [↑](#footnote-ref-1)